

6^o Seminario de la Red de Sistemas Nacionales de Inversión Pública de América Latina y el Caribe

Costa Rica - 18 y 19 de abril de 2016

SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA

Lic. Edmundo Rojano Rodríguez

mideplan
Ministerio de Planeación Nacional y Política Económica



Sistemas de Información sobre Inversión Pública

Ciclo de Inversiones

El sistema de inversión pública se conforma de las siguientes etapas:



Art. 34 de la LFPRH, 44, 45, 46, 49 y 50 de su Reglamento.

Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal (DOF 20/02/2015)

Sistemas de Información sobre Inversión Pública

Principales Procesos

1. REGISTRO EN CARTERA

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF

Envían los estudios socioeconómicos correspondientes demostrando la rentabilidad social y las factibilidades técnica, legal, económica y ambiental, para registrar nuevos o actualizar existentes.

LA UNIDAD DE INVERSIONES

En promedio recibe 5,600 solicitudes anualmente, de las cuales registra 15 proyectos diariamente y 400 mensualmente.

2. EJERCICIO

Reportan la información sobre el avance físico y financiero en la ejecución de los PPIs.*

Recibe el avance mensual de todas las dependencias y entidades de la APF.

3. SEGUIMIENTO DE RENTABILIDAD

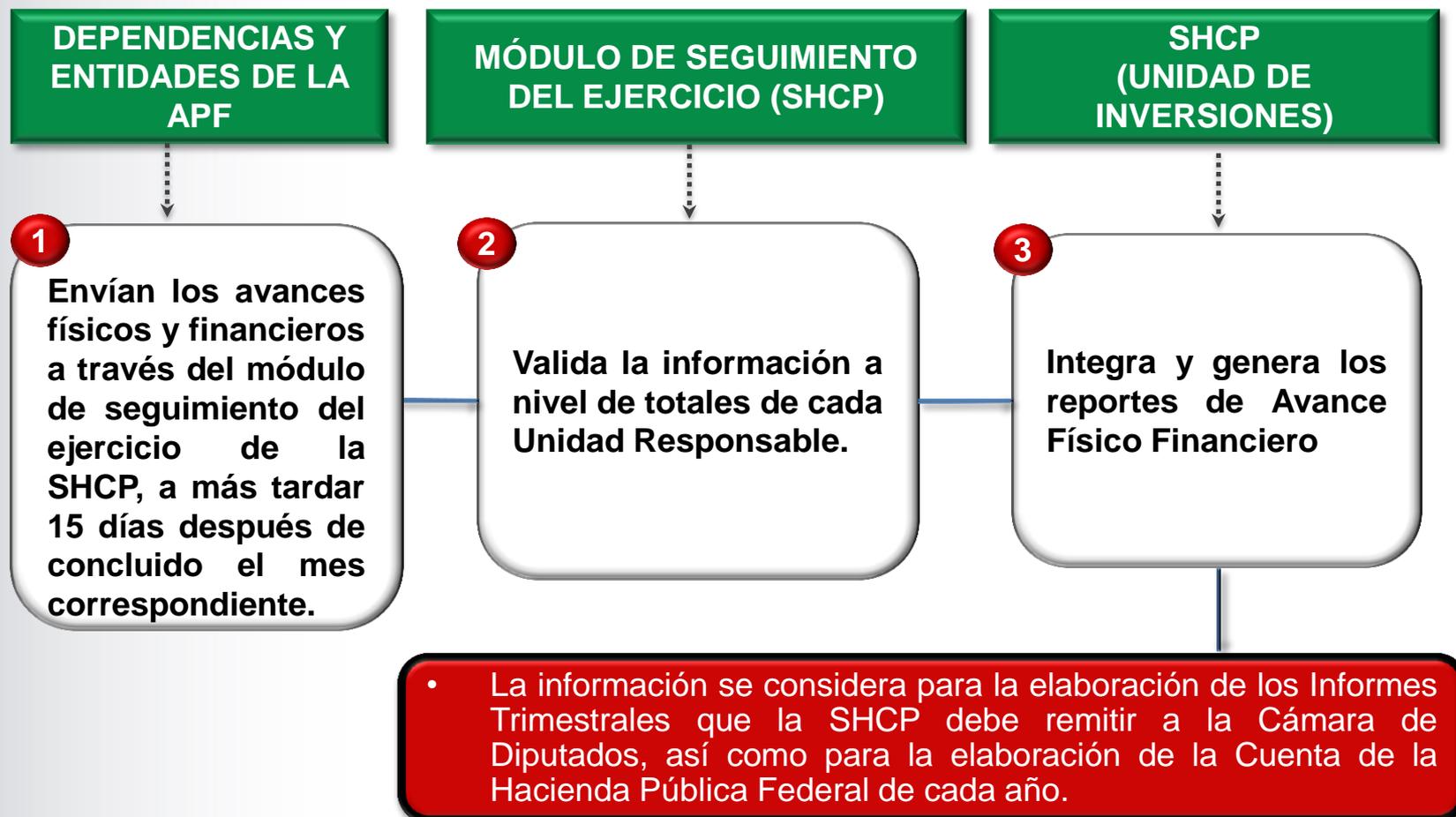
Realizan un análisis de los PPIs utilizando la información observada sobre la planeada de PPIs en operación.

Selecciona 10 proyectos anuales para evaluar de manera Ex-Post

*PPI.- Programas y Proyectos de Inversión.

Sistemas de Información sobre Inversión Pública

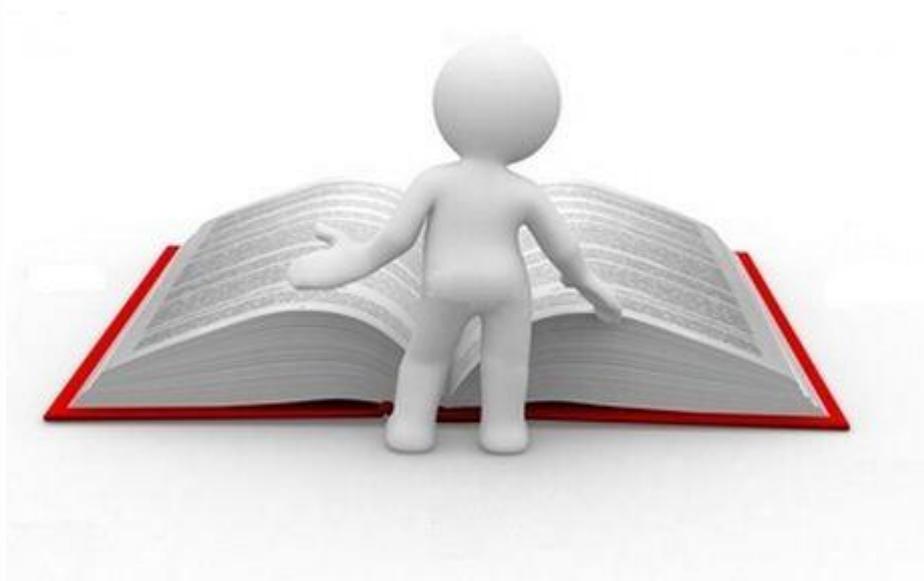
Seguimiento del Ejercicio de Inversión



Sistemas de Información sobre Inversión Pública

Introducción

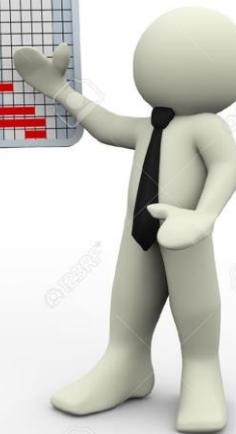
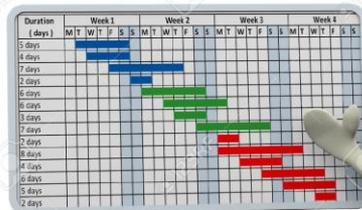
El 20 de febrero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para el ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas de la Administración Pública Federal.



Sistemas de Información sobre Inversión Pública

Módulo de Seguimiento

Contar con información **periódica, relevante y de carácter definitivo, mensual y trimestral, sobre el desempeño** de las dependencias y entidades en la **ejecución** de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas de la Administración Pública Federal que permitan darle una **mayor eficacia y eficiencia al seguimiento del ejercicio** de los programas y proyectos de inversión.



Sistemas de Información sobre Inversión Pública

Módulo de Seguimiento

- Aumenta el número de conceptos definidos en el glosario, haciendo más amigable su comprensión y, se aclaran y precisan lo referente a los montos de inversión: devengado, ejercido y pagado.
- El seguimiento es aplicable expresamente además de los PPIs a los Pidiregas y APPs.
- Se precisan con mayor claridad las distintas etapas por las que puede atravesar un “proyecto”.
- Para el seguimiento de los “proyectos” se define con mayor precisión y alcance la información que deberán presentar las dependencias y entidades para una mejor integración de la información.
- Se simplifica el mecanismo de modificaciones y entrega a la Secretaría de estas modificaciones y de la información de seguimiento.

Sistemas de Información sobre Inversión Pública

Módulo de Seguimiento

- Las dependencias y entidades de manera excepcional y por solo una ocasión podrán modificar la información.
- El seguimiento de los PPIs, así como de APPs, se hará de manera mensual, a más tardar 15 días naturales posteriores al mes que se reporta.
- Para el caso de los Pidiregas, la información del seguimiento del ejercicio a reportar de manera mensual y trimestral , deberá remitirse, a más tardar 20 días naturales después de concluido el período que se reporta.



Sistemas de Información sobre Inversión Pública

Módulo de Seguimiento

- El Módulo de Seguimiento es la plataforma para registrar el avance físico y financiero de los programas y proyectos de inversión de acuerdo a la etapa en que se encuentren los Programas y Proyectos de Inversión. (Preinversión*, Contratación*, Ejecución y Operación).
- Para acceder al Módulo, será necesario solicitar usuarios de registro.
- El plazo para reportar la información de seguimiento será el **día 15 de cada mes** del año en curso misma que se cargará en el Módulo de Seguimiento mediante un vínculo disponible en la página web de la Secretaría.
- Para los Pidiregas y los proyectos APP, dicha información se deberá registrar en el SII@web.

* No se podrá reportar avance físico durante las etapas de Preinversión, Preinversión-Contratación o Contratación.

Sistemas de Información sobre Inversión Pública

Módulo de Seguimiento

- En caso de que el PPI haya realizado alguna **licitación** en el periodo a reportar, deberá especificar:
 - Fecha de la publicación de las bases de la licitación,
 - Para cada licitación, se deberá registrar
 - Fecha de adjudicación,
 - Monto adjudicado, y
 - Fecha de la firma del contrato.
- En caso de contar con más de una licitación y/o adjudicación, se deberán registrar todas.



Sistemas de Información sobre Inversión Pública

Módulo de Seguimiento

- Se deberán especificar el porcentaje de avance de los siguientes estudios:
 - Dictamen del experto*
 - Estudios de preinversión **
 - Proyecto ejecutivo**
 - Derechos de vía**
 - Factibilidades (técnicas, legales, ambientales y de otro tipo)



* Para el Análisis Costo Beneficio se requiere Dictamen del Experto en aquellos PPI presupuestarios en infraestructura económica y social mayores a 500 mdp y PPI hidráulicos 150 mdp.

** Aplicará sólo para los proyectos que así lo requieran los Lineamientos.

Sistemas de Información sobre Inversión Pública

Módulo de Seguimiento

- De la información requerida para el seguimiento del ejercicio resalta:

Datos Financieros:

– Asignación Modificada Presupuestaria

Monto de recursos fiscales y propios previsto para el programa o proyecto de inversión en el presupuesto modificado autorizado para el ejercicio fiscal en el que se reporta.

– Monto Ejercido con Recursos Presupuestarios Fiscales y Propios

De acuerdo al momento contable, refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente.

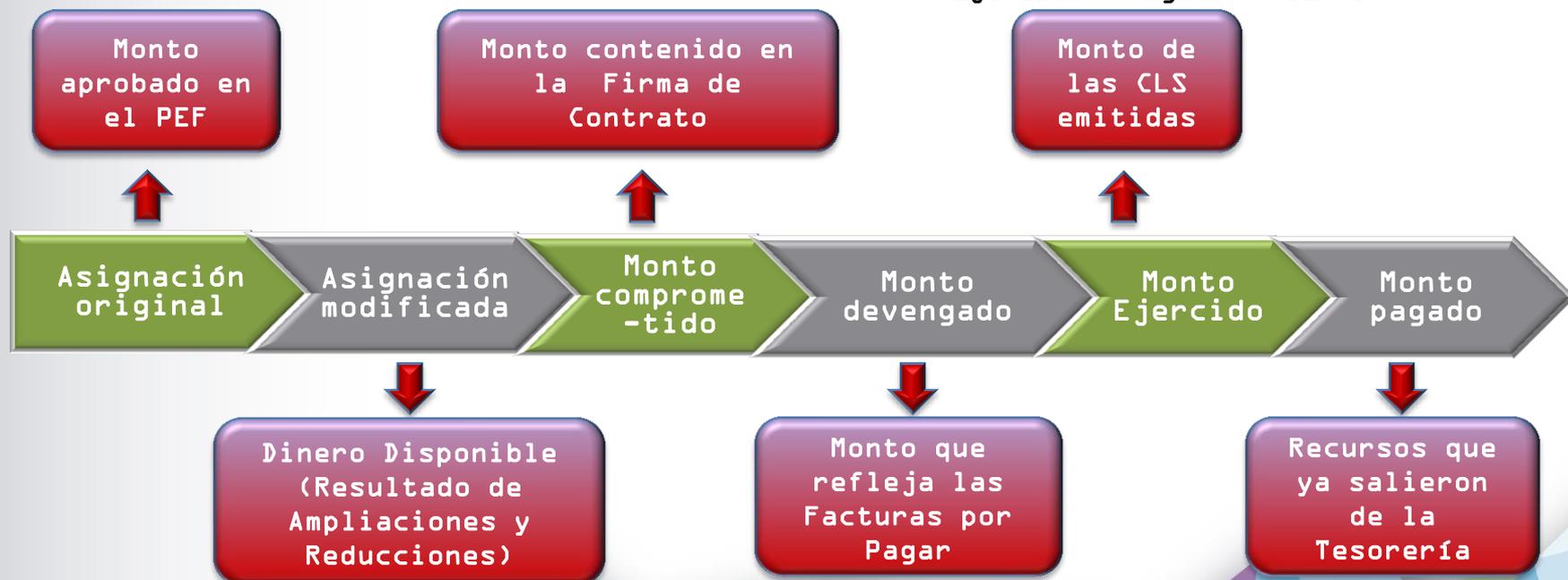
Sistemas de Información sobre Inversión Pública

Módulo de Seguimiento

– Monto de Inversión Pagada con Recursos Presupuestarios Fiscales y Propios

De acuerdo al momento contable, el monto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago

$$\text{Ejercido} = \text{Pagado} + \text{ADEFAS}$$



$$\text{Devengado} - \text{Pagado} = \text{Cuentas por Pagar}$$

Sistemas de Información sobre Inversión Pública

Módulo de Seguimiento

Datos del avance físico

- Se requerirá el avance programado para el mes, el porcentaje de avance real correspondiente al periodo y respecto al **total del proyecto**.



Observaciones Generales

- Se podrá reportar en un texto información adicional o aclaraciones que se consideren relevantes, que haga explícito cuando el proyecto haya sido cancelado o cuando se le hayan asignado Recursos Presupuestarios para inversión durante el ejercicio.

Sistemas de Información sobre Inversión Pública

Módulo de Seguimiento

Modificaciones a PPI, Pidiregas y APP

- En caso de existir desviaciones entre lo registrado en el Programa de Ejecución y el avance real, tanto en el monto ejercido de recursos como en el avance físico, se deberá justificar:
 - Principales causas de variaciones físicas y/o financieras
 - Medidas de corrección y/o ajuste
 - Para el caso de los Pidiregas; la información relativa al Programa de Ejecución deberá reportarse de manera trimestral.

Sistemas de Información sobre Inversión Pública

Módulo de Seguimiento

- La información del seguimiento del ejercicio de inversión **no podrá modificarse** una vez turnada.
- En caso necesario y de manera excepcional, se podrá modificar la información en una sola ocasión.
- La Unidad de Inversiones podrá determinar las circunstancias excepcionales que permitan modificar la información del seguimiento del ejercicio reportadas previamente, se requerirá la justificación que corresponda.

Sistemas de Información sobre Inversión Pública

Módulo de Seguimiento

Los montos reportados por las Dependencias, deberán mantener congruencia con la información reportada a las demás Unidades de la Secretaría:

| Información Reportada | Unidad |
|--|---|
| Asignación Original Presupuestaria y Modificada Presupuestaria | Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) |
| Monto de Inversión Devengado | Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) |
| Monto de Inversión Ejercido y Pagado | Tesorería de la Federación (TESOFE) |

Sistemas de Información sobre Inversión Pública

Marco Jurídico Aplicable

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento.
<http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Paginas/Leyes.aspx>
- Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión.
<http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Lineamientos/registro.pdf>
- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.
http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Lineamientos/costo_beneficio.pdf
- Demás Lineamientos emitidos por la Unidad de Inversiones en materia de programas y proyectos de inversión.
<http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Paginas/lineamientos.aspx>
- LINEAMIENTOS para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal.
<http://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-el-seguimiento-del-ejercicio-de-los-ppi-pidiregas-y-app-de-la-administracion-publica-federal?state=published>

6^o Seminario de la Red de Sistemas Nacionales de Inversión Pública de América Latina y el Caribe

Costa Rica - 18 y 19 de abril de 2016

Gracias por su atención

Lic. Edmundo Rojano Rodríguez

mideplan
Ministerio de Planeación Nacional y Política Económica

